REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Abril 11 de 1910

De acuerdo con el Capítulo IX, incisos VII, VI, V y XXII y partidas 1 respectivamente, del anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente,

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art.º 1º.- Nómbrase al Sr. Felipe Viñales, Jefe del Resguardo de Villa Oliva en reemplazo del Sr. Lorenzo Gómez Norbieto que renuncia.

Art.º 2º.- Nómbrase al Sr. Marcos Portillo, Jefe del Resguardo de Villa Franca Vieja, en reemplazo del Sr. Felipe Viñales que pasa á ocupar otro puesto.

Art.º 3º.- Nómbrase al Sr. Gerardo Giménez, Jefe del Resguardo de Villa Franca Nueva, en reemplazo de Mateo Lesme que cesa.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Art. 1º.- Nómbrase al Sr. Emiliano González, Jefe del Resguardo de Naranjito, en reemplazo del S. Gerardo Jiménez que pase a ocupar otro puesto.

Art. 5º. Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art. 6º.- El Señor Ministro del Interior refrendará el presente decreto.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

Adolfo Riquelme